



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0044 de 2020-03-06 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PERIODÍSTICAS, DIVULGACIÓN, SOCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE LA GESTIÓN Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ATRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERENTE AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0044 de Fecha 2020-03-06

**CONTRATO No.:** 0044

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PERIODÍSTICAS, DIVULGACIÓN, SOCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE LA GESTIÓN Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ATRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERENTE AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

**VALOR:** \$12.000.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2020-03-06

**FECHA TERMINACIÓN:** 2020-08-05

En el municipio de Hato Corozal, a los Diecinueve(19) días del mes de Agosto de 2020, se reunieron: por el Municipio NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115850878 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0044 del 2020-03-06, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cinco (5) MESES contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-03-06 y hasta el 2020-08-05.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 19 de Agosto de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (04) actas parciales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$2.400.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0044 de 2020-03-06 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PERIODÍSTICAS, DIVULGACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE LA GESTIÓN Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ATRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERENTE AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$2.400.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$12.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$12.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.400.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.400.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.400.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$2.400.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.400.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$12.000.000,00	\$0,00	\$12.000.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.400.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0044 del 2020-03-06.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diecinueve(19) días del mes de Agosto del 2020.

NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ  
Contratista

V.B.:   
Nombre: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Preparó: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ